



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 698-2017-MDB

Bellavista, 19 de diciembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO, el Memorándum N° 770-2017-MDB/GM de fecha 07 de noviembre del 2017, emitido por la Gerencia Municipal, por el cual remite el Informe N° 102-2017-MDB de fecha 07 de noviembre del 2017, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de administración y de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico, desarrollado en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Artículo II del Título Preliminar;

Que, mediante Ordenanza N° 026-2015-CDB de fecha 26 de noviembre del 2015, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, por Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR se aprobó la Directiva N° 002-77-INAP/DNR denominada "Normas para la Formulación de Manuales de Procedimientos en Entidades Públicas", de cumplimiento obligatorio para todos los niveles de la Administración Pública, integrante del Sistema de Racionalización al cual está sujeto el gobierno local, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, es prioridad para la Municipalidad, contar con el Manual de Procedimiento que contengan en forma detallada la descripción de actividades que deben seguir en la realización de las funciones de las unidades administrativas y que guarden coherencia con los dispositivos legales y/o administrativos que regulen el funcionamiento de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2017-MDB del 18 de enero del 2017, se aprobó el Manual de Procedimiento Administrativos de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el mismo que en Disco Compacto se remitió por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe de Visto emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se comunica la necesidad de actualizar el Manual de Procedimientos de la Municipalidad de Bellavista – MAPRO que incorpore las modificaciones sustanciales producidas en la normatividad vigente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 280-2017-MDB/GAJ de fecha 12 de diciembre del 2017 opina por la procedencia de lo solicitado.

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;





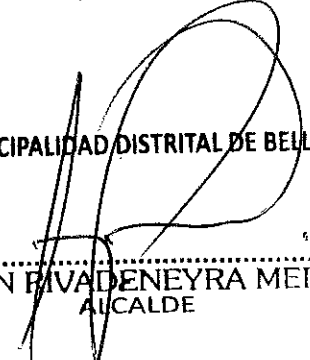
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el *Manual de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Bellavista*, elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el mismo que comprende dos tomos y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGASE a la Gerencia de Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
RAFAEL VERA MASCARO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE